



DECRETO N° 541

CHIGUAYANTE, 17 MAR. 2011

VISTOS: Decreto N° 1135 de fecha 28 de julio de 2010, Oficio N° 03 de fecha 25 de enero de 2011, que da V° B° al pago de la contratación denominada “Desarrollo del Portal Web Municipal” y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.-Acéptase conforme el servicio de “Desarrollo del Portal Web Municipal” efectuada por la Empresa Francisco Andrés Solar Vargas.

2.-Procédase a la devolución de la Boleta en Garantía N° 5027116 por un valor de \$230.000.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
ERNESTO REYES PAVEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
TOMAS SOLIS NOVA  
ALCALDE

TSN/ERP/JLZ/ccr

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Departamento de Comunicaciones
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Secretaría Municipal ✓
- Interesado

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA 12:30  
FIRMA: p 17/03/11